



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL**

N° 038-2016-C/PP

San Miguel de Piura, 15 de abril de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de abril de 2016, el señor Alcalde Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, solicitó al pleno se le otorgue Licencia por quince (15) días, por motivos de salud teniendo que llevar a cabo un chequeo médico general fuera y dentro de nuestra jurisdicción;

Que, de conformidad con el Art. 18° del Reglamento Interno del Concejo, en concordancia con el Art.25° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se le debe otorgar la licencia correspondiente;

Que, sometido a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de abril de 2016, se acordó por unanimidad otorgar quince días naturales de Licencia al señor Alcalde Dr. Oscar Miranda Martino partir del 25 de abril al 9 de mayo de 2016;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR quince (15) días naturales de licencia, al señor Alcalde, Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, a partir del 25 de abril al 09 de mayo de 2016, por motivos de salud.

ARTICULO SEGUNDO: SE AUTORIZA la ausencia de la Jurisdicción Municipal por quince (15) días naturales al señor Alcalde Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, a partir del 25 de abril al 09 de mayo de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martino
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE